

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFON del personal médico, activo y cesante, no perteneciente al Cuerpo de Sanidad exterior y que presta sus servicios en las Estaciones sanitarias fronterizas de primera clase, por fin de Diciembre de 1922, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 21 de Septiembre de dicho año.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	TIEMPO QUE CUENTAN en el sueldo que disfrutan			TOTAL DE SERVICIOS en Sanidad			ESTACIONES SANITARIAS DONDE SIRVEN
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
<i>Con 3.000 pesetas.</i>									
1	D. Rafael Salazar Becerra.....	2 Diciembre 1872.....	2	9	»	8	2	23	Badajoz. Valencia de Alcántara.
2	Romigio Rajal Novella.....	12 Agosto 1877.....	2	9	»	8	»	15	
<i>Cesantes.</i>									
»	D. Ernesto de la Serna Sáinz.....	»	1	8	»	13	4	23	»
»	Mariano Roig Batey.....	»	1	8	»	5	6	29	
<i>Con 2.000 pesetas.</i>									
1	D. Benito Gil Ruybal.....	15 Agosto 1860.....	4	4	»	12	3	26	Tuy. Frogoneda. Fuentes de Oñoro.
2	Eustaquio Madurga Santos.....	15 Noviembre 1875.....	4	4	»	12	2	8	
3	Ramón Domínguez Domínguez.....	17 Agosto 1887.....	4	4	»	8	4	2	
<i>Cesantes.</i>									
»	D. Francisco Martínez Sánchez.....	»	»	6	26	4	7	23	»

Madrid, 31 de Enero de 1923.—El Director general, Manuel Martín Salazar.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1921	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- tualidad	Va- rones	Hem- bras	Le- gítimos
Alava.....	35.028	100	75	11	3	2,85	2,14	0,31	0,09	58	42	92
Albacete.....	32.183	129	57	19	6	4,01	1,77	0,59	0,19	69	60	121
Alicante.....	64.355	167	125	51	1	2,59	1,94	0,79	0,19	88	79	150
Almería.....	50.545	192	84	31	6	3,80	1,66	0,61	0,12	105	87	172
Ávila.....	12.799	45	25	4	4	3,26	1,88	0,29	0,29	26	19	35
Badajoz.....	38.232	68	77	12	3	1,78	2,01	0,31	0,13	41	27	58
Baleares.....	77.959	148	133	31	3	1,90	1,73	0,40	0,04	61	87	140
Barcelona.....	715.397	1.511	1.425	582	111	2,11	1,99	0,81	0,16	814	697	1.382
Burgos.....	32.527	77	81	11	7	2,37	2,49	0,34	0,22	39	38	71
Cáceres.....	23.727	53	54	5	6	2,31	2,27	0,21	0,25	32	23	52
Cádiz.....	77.355	197	177	33	14	2,55	2,29	0,43	0,18	107	90	158
Canarias.....	76.767	94	94	16	6	1,22	1,22	0,21	0,08	47	47	82
Castellón.....	34.698	81	76	4	9	2,33	2,19	0,12	0,26	44	37	80
Ciudad Real.....	19.123	51	56	7	5	3,09	2,93	0,37	0,26	34	25	53
Córdoba.....	74.225	213	183	43	16	2,94	2,47	0,58	0,22	105	113	196
Coruña (La).....	62.456	18	133	37	13	2,95	2,43	0,59	0,21	93	91	184
Cuenca.....	12.905	43	27	4	1	3,41	2,09	0,31	0,08	23	21	39
Gerona.....	17.814	41	59	16	*	2,30	2,81	0,90	*	25	16	37
Granada.....	104.091	244	189	63	11	2,34	1,82	0,61	0,11	131	113	201
Guadalajara.....	13.630	46	25	6	1	3,15	1,83	0,44	0,07	21	22	41
Guadalupe.....	62.206	13	112	19	11	2,09	1,80	0,31	0,18	61	69	125
Huelva.....	34.678	11	71	19	2	3,32	2,05	0,55	0,06	61	51	107
.....	14.018	3	23	9	2	2,78	1,85	0,54	0,14	21	18	34
.....	33.678	11	72	10	3	3,27	2,14	0,30	0,09	61	48	100
.....	21.548	7	58	11	7	3,25	2,60	0,51	0,32	28	42	58
.....	38.432	6	64	21	1	1,77	1,67	0,55	0,03	42	26	62
.....	26.933	6	70	16	2	2,48	2,59	0,59	0,07	43	24	57
.....	28.544	5	84	4	6	2,00	2,94	0,14	0,21	25	32	46
.....	756.611	1.824	1.631	359	131	2,41	2,16	0,47	0,17	942	852	1.514
.....	151.644	474	424	110	34	3,13	2,89	0,73	0,22	274	200	419
.....	142.163	338	253	115	2	2,80	1,78	0,81	0,01	245	153	384
.....	32.863	73	78	14	2	2,40	2,87	0,43	0,06	43	36	66
.....	69.860	26	34	10	3	2,94	1,92	0,56	0,17	30	22	47
.....	17.704	52	128	39	5	2,88	1,83	0,56	0,07	112	89	185
.....	19.679	75	51	15	2	3,81	2,59	0,76	0,10	35	40	62
.....	23.471	64	45	11	3	2,51	1,77	0,43	0,12	26	38	47
.....	32.640	108	88	20	7	3,31	2,70	0,61	0,21	53	55	94
.....	72.976	195	143	18	13	2,67	1,96	0,25	0,18	96	99	168
.....	16.125	43	34	6	6	2,67	2,11	0,37	0,37	20	23	40
.....	206.965	524	531	141	36	2,53	2,57	0,68	0,17	283	241	414
.....	7.672	14	20	2	*	1,82	2,61	0,26	*	5	9	14
.....	28.678	47	55	12	1	1,67	1,96	0,43	0,04	22	25	41
.....	12.094	30	34	3	2	2,48	2,81	0,25	0,17	13	17	28
.....	25.427	70	63	4	*	2,75	2,48	0,16	*	35	35	66
.....	245.489	548	489	93	23	2,23	1,99	0,38	0,09	235	263	534
.....	77.328	218	194	36	16	2,82	2,51	0,47	0,21	112	106	196
.....	113.608	328	199	37	21	2,59	1,75	0,33	0,18	174	154	294
.....	17.689	58	61	4	1	3,28	3,45	0,23	0,06	24	34	47
.....	142.339	356	244	108	30	2,50	1,71	0,76	0,21	177	179	334
TOTALES.....	4.051.248	10.059	8.504	2.252	610	2,48	2,10	0,56	0,15	5.314	4.745	8.904

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las capitales de España en el mes de Marzo de 1922.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
Nacidos	Mortuos al nacer	Mortuos antes de las 24 h.	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos		En establecimientos penitenciarios		
								De menos de 5 años	De 5 y más años			
2	6	1	39	36	20	55	10		24			
7	1	6	30	27	18	39	11					
12	5	12	68	57	21	104	15	1	16			
15	4	5	39	45	26	58	22	2	13			
8	2	4	14	12	6	20	4	1	6			
8	2	5	52	25	25	52	15	5	17			
4	4	3	81	54	24	111	19	3	20			
77	52	68	756	670	386	1.040	192	30	202			
4	2	2	46	35	25	36	16	5	23			
1	2	6	27	27	17	37	13	1	8			
39	4	14	101	76	50	127	30	3	27			
8	4	6	42	52	34	60	19	4	14			
1	4	7	44	32	12	64	7	1	29			
2	4	4	27	29	15	41	14	6	13			
17	3	6	65	88	56	127	35	14	38			
26	4	10	65	68	38	95	20	9	12			
1	4	1	20	7	7	20	5	1	3			
42	1	8	27	23	3	47	2	*	24			
2	1	1	91	98	48	141	30	8	44			
5	10	1	13	12	11	14	8	2	7			
8	2	10	62	50	20	92	9		20			
1	4	1	44	27	17	54	12	2	13			
9	1	3	13	13	4	22	2		7			
2	10	7	35	37	18	54	11	2	20			
4	1	1	30	26	24	32	17	11	6			
6	6	1	37	27	27	37	7	2	16			
295	15	118	40	30	31	39	10		11			
53	2	34	50	34	16	68	13	2	45			
9	5	2	819	812	589	1.042	274	70	267			
4	13	1	227	197	179	245	57	5	26			
5	1	3	139	114	85	168	35	13	20			
4	11	5	39	39	20	58	16	1	7			
4	9	2	19	15	4	30	2	2	24			
10	7	2	61	67	30	98	22	11	13			
4	10	5	30	21	18	33	12	6	4			
23	4	11	19	25	13	32	11	6	24			
108	3	5	53	35	26	62	15	6	4			
4	2	30	90	53	40	103	38	14	30			
2	2	1	17	17	11	23	9	1	4			
2	2	1	301	230	199	332	86	5	70			
12	2	19	9	11	4	16	3	1	5			
15	7	14	28	27	15	40	12	4	6			
14	20	12	16	18	7	27	7		5			
2	9	1	42	21	9	54	5		39			
6	16	24	258	231	144	345	57	8	62			
			96	98	59	135	48	26	43			
			105	93	58	141	32	15	64			
			33	25	35	26	29	18	10			
			118	126	49	195	33	3	38			
888	267	483	60	67	4.511	3.993	2.503	5.911	1.361	324	1.435	9

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Fiebre tifóidea (tifus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y encefalopatia.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de los meningos.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y rotundamiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.	
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	1	»	1	»	»	12
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	3
Alicante.....	1	»	»	1	»	»	»	6	»	»	»	11	2	»	»	4	»	»	15
Almería.....	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	2	5	»	»	»	»	»	»	11
Ávila.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	4
Badajoz.....	»	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	4
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	1	6	»	4
Barcelona.....	9	»	»	5	31	»	2	7	»	»	1	3	»	»	»	5	8	»	24
Burgos.....	»	»	»	1	»	»	»	3	»	»	»	5	2	2	»	62	85	97	161
Cáceres.....	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	5	»	1	»	2	»	»	7
Cádiz.....	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	»	5	»	2	»	2	»	»	6
Canarias.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	7	»	»	»	3	10	15	22
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	7	»	»	»	19	»	»	4
Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	11	2	»	»	»	»	»	10
Córdoba.....	2	»	1	»	»	»	2	1	»	»	1	31	3	5	»	6	16	»	25
Coruña (La).....	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	21	1	2	»	9	11	»	7
Cuenca.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1	3	»	»	2
Gerona.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	1	»	1	»	»	10
Granada.....	2	»	»	»	»	»	»	3	»	»	2	18	»	4	10	8	»	»	22
Guadalajara.....	»	»	»	»	»	2	»	1	»	»	»	1	»	»	»	2	7	»	1
Guipúzcoa.....	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	1	7	4	2	6	7	6	»	8
Huelva.....	1	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	9	»	1	1	5	4	»	9
Huesca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	2	»	2	»	5
Jaén.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3	»	2	2	3	»	»	13
León.....	1	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	5	»	»	4	3	»	»	3
Lérida.....	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4	»	2	»	1	»	»	9
Logroño.....	1	»	»	3	»	»	1	2	»	»	»	3	1	»	»	5	»	»	4
Lugo.....	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	12	1	»	»	2	»	»	6
Madrid.....	9	9	»	13	4	1	5	24	»	»	3	150	24	22	61	103	86	120	111
Málaga.....	3	»	1	37	1	»	2	10	»	»	3	45	3	4	9	26	16	»	36
Murcia.....	3	»	»	3	»	»	1	17	»	»	1	21	»	1	3	8	19	»	24
Navarra.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	1	3	2	2	»	»	5
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	8	»	2	1	1	»	»	5
Oviedo.....	3	»	»	»	»	1	1	1	»	»	2	19	4	2	2	4	»	»	17
Palencia.....	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	5	1	1	1	1	»	»	5
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	2	1	3	»	»	»	8
Salamanca.....	2	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	7	1	3	3	4	»	»	9
Santander.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21	2	4	6	6	»	»	12
Segovia.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»	2	3	»	»	4
Sevilla.....	2	»	»	»	21	1	4	4	»	»	3	74	3	9	13	27	15	»	55
Soria.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	6
Teruel.....	»	»	»	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3
Toledo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	»	2	»	»	»	3
Valencia.....	5	»	»	6	1	2	1	5	»	»	»	51	8	5	16	29	21	»	43
Valladolid.....	1	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	11	1	5	11	15	10	»	20
Vizcaya.....	3	»	»	4	»	»	1	»	»	»	»	32	8	5	7	4	6	»	11
Zamora.....	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	4
Zaragoza.....	»	»	»	»	»	»	4	5	»	»	»	9	»	4	14	15	18	»	25
TOTALES.....	56	9	3	53	188	9	17	50	125	»	»	817	71	101	299	40	485	»	538

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

Capital de provincia. Mes de Marzo de 1923.

CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Enfermedades agudas	Enfermedades crónicas	Neumonía	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)	Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	Diarrea y enteritis (muñones de dos años)	Apendicitis y Hérnia	Hernias, obstrucciones intestinales	Órrosis del hígado	Neuritis aguda y mal de Bright	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	Soptiquemia y de peral (debe, perfrónitis, etc.) (puerperales)	Otros accidentes puerperales	Dobilidad congénita y vicios de conformación	Sonilidad	Muertes violentas (excepto el suicidio)	Suicidios	Otras enfermedades	Informaciones desconocidas o mal definidas	TOTAL
7	2	1	9	1	1	1	1	4	4	1	1	1	1	4	1	1	14	3	124
2	2	8	6	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	11	3	125
5	2	2	11	1	6	1	1	2	2	1	1	1	1	4	1	1	20	7	126
2	2	2	5	1	7	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	22	1	127
4	1	2	5	2	7	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	12	2	128
2	1	3	4	2	9	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	27	7	129
8	4	3	10	2	3	1	1	2	6	1	1	1	1	5	3	1	229	20	130
5	25	77	207	17	45	13	13	11	45	1	2	3	10	15	7	17	20	131	
3	4	3	5	1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	2	132	
1	1	2	2	2	5	2	2	2	8	1	1	1	2	5	1	1	17	2	133
2	2	1	20	5	3	1	1	2	4	1	1	1	12	4	1	1	28	5	134
1	4	5	13	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	5	1	1	14	1	135
4	2	4	5	1	9	1	1	1	1	1	1	1	2	4	1	1	13	1	136
4	2	2	9	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	8	1	137
4	4	5	14	2	14	1	1	1	1	1	1	1	13	5	1	1	18	1	138
9	9	5	4	1	10	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	25	4	139
1	1	1	2	2	1	1	1	1	3	1	1	1	2	2	1	1	7	2	140
7	7	3	14	5	7	1	1	1	7	1	1	1	4	4	1	1	45	6	141
1	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	5	2	1	1	4	6	142
1	1	8	17	2	8	1	1	1	4	1	1	1	1	2	1	1	18	6	143
2	2	1	5	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	8	1	144
3	3	1	7	1	1	1	1	1	4	1	1	1	4	4	1	1	16	2	145
1	1	1	4	2	4	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	11	1	146
3	3	1	11	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	147
6	3	1	7	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	15	1	148
3	4	5	8	3	3	1	1	2	1	1	1	1	3	5	1	1	6	1	149
76	25	194	15	47	17	5	15	10	47	6	6	4	59	36	14	1	226	10	150
1	39	49	2	17	11	3	3	2	5	1	1	1	8	9	4	1	68	5	151
4	7	12	1	11	1	1	1	5	6	1	1	1	4	16	2	1	56	3	152
6	4	11	3	1	1	1	1	1	3	1	1	1	7	1	1	1	13	1	153
2	1	3	2	2	5	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	154
2	1	1	12	2	7	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	16	6	155
2	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	11	1	156
4	4	1	4	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	157
4	4	1	11	5	9	1	2	3	2	1	1	1	5	5	1	1	13	1	158
1	1	1	11	3	3	1	1	5	1	1	1	1	5	5	1	1	28	2	159
6	11	58	1	17	3	1	1	2	2	1	1	1	3	2	2	1	3	2	160
1	1	1	1	1	5	1	1	1	14	1	1	1	10	4	4	1	96	2	161
2	1	8	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	7	1	162
1	1	3	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	8	1	163
1	1	4	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	6	1	1	16	4	164
9	5	11	4	9	2	2	2	1	8	1	1	1	4	5	1	1	110	5	165
9	11	26	2	5	1	1	1	3	3	1	1	3	3	6	1	1	45	4	166
9	4	3	3	8	1	1	1	1	1	1	1	1	8	4	1	1	36	3	167
8	4	30	4	4	4	2	2	4	12	1	1	1	6	9	5	1	4	5	168
496	236	257	939	94	328	9	56	60	248	11	21	18	222	235	102	7	1.451	123	8.504

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

ajo los apercibimientos precedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, e contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 385 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

296

A los parientes y amigos del intercelo José Soriano, que fué arrollado el 29 de Diciembre último en la carretera de Rivas; comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para declarar en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifican.

1228

297

ALFONSO CANDELA, Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lemus, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado, con el número 700 del año 1922.

1169

298

ALVAREZ, Juan; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, que sufrió lesiones de arma de fuego, de la que fué asistido en el hospital de San Carlos en la mañana del 15 del actual, y que al parecer le fueron causadas por los disparos hechos por el guardia de Seguridad número 865, Antonio Parrondo Cortina; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, para prestar declaración en el sumario que se instruye contra aquél por disparo y lesiones.

1161

299

CALLEJO CEZON, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Pradillo, número 20, hotel; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto, instruida bajo el número 373 del año 1922.

1213

300

CHICHARRO, Bernabé; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 26; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte y Secretaría del señor Rivero, para prestar declaración en causa por hurto a Domiciano Vázquez, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 364 de 1922.

1197

301

ELVIRA CONDE, Rosendo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca, 10, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para ampliar su declaración en causa por hurto, bajo el número 787 de 1922, instruida por dicho Juzgado.

1199

302

FIGI, Mercedes; artista de variedades, cuyo actual domicilio o paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para prestar declaración en causa por delito contra la salud pública, instruida bajo el número 494 de 1922.

1178

303

INGLES HERNANDEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle Tahona de las Descalzas, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, y Secretaría del Sr. López de Pando, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, con el número 973 de 1921, instruida por el mismo Juzgado.

1165

304

JIMENEZ FUENTES, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, número 11 antiguo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, en causa por robo frustrado, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 858 de 1922.

1165

305

MERINO, Capitóling; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de los Pontones, número 13; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto, número 18 de 1922, instruida por di-

cho Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argote

1190

306

MESTRES CIVIT, Miguel; casado, labrador, mayor de edad y vecino, que fué de la Granja de San Vicente Ferrer, del término de Penellias; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de nueve días desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, al objeto de ratificar un escrito de denuncia que tiene presentada sobre apercibimiento de morada, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

1227

307

MIRANDA JIMENEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 42, segundo centro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para que preste declaración en causa por coacción, instruida por dicho Juzgado con el número 198 de 1922.

1218

308

N. Fanny; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por hurto, número 721 de 1922, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Federico González del Rivero

1200

309

NOGUERA LORENTE, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Valencia, número 91; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para declarar en causa por daños, número 333 de 1922, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

1202

310

OTERO PEREDA, Enrique; domiciliado últimamente en Madrid, Postigo de San Martín, 11 y 13, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, para ampliar su declaración en causa por delito de estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 320 de 1922.

1192

311

PELIGROS INGENIO, Florentino; domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, casa del Obispo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de

esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para contestar a un requerimiento en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 562 de 1921.

1196

312

GARCIA JIMENEZ, Pilar; Isabel Lili Lohé y Milagros Giner Gordán, domiciliadas últimamente en Madrid, Travesía del Horro de la Muña, 7 y 9, y Mesonero Romanos, 37; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para prestar de nuevo declaración en causa por disparo y lesiones, instruida con el número 1.086 de 1921.

1162

313

ROMERO MUÑOZ, José; de treinta y cuarenta años, casado, hijo de José y de Carmen, jornalero, domiciliado últimamente en Málaga, calle Parras, número 14; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, sito en el piso primero de la casa número 2 de la calle de Ríos Rosas, antes Cañón, para ser constituido en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 165 de 1920, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1244

314

SANTOS, Enrique; Julián de San José y Eugenio Martín, con domicilios en Madrid, Doña Urraca, 19; Juan Bravo, 28 y Bolsa, 12; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por desorden público, instruida por el Juzgado indicado con el número 1.031 de 1922.

1166

315

YANEZ, Manuel; domiciliado últimamente en el Palace Hotel; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez de Instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, para prestar declaración en causa por delito contra la salud pública, instruida bajo el número 494 de 1922.

4179

316

ALONSO PEREZ, José; Diego Céspedes Casado, Juan Alonso Simón, Micaela Lormán González y Domingo Cánovas Pérez; cuyo último domicilio fue en la Diputación de Palomares, término de Cuevas; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, a la hora de las diez del día 10 de Febrero, a asistir al juicio oral de la causa número 3 de 1922 del Juzgado de Cuevas sobre

lesiones contra Diego Flores Navarro, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

1676

317

RODENA HERNANDEZ, Lorenzo; domiciliado últimamente en Torrelaguna; comparecerá el día 19 de Febrero, a las dos de la tarde, ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, calle del General Castaños, número 1, para declarar como testigo en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Torrelaguna contra Crisanto Arguijo Huerta, bajo apercibimiento de que si no comparece se le impondrá la multa de 5 a 50 pesetas.

1730

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

1.180

ROSELL SIGNES, José María; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Burjassot (Alicante), de estado soltero, profesión marino, de veintidós años, las señas son: estatura 1,955 metros, pelo negro, bigote ídem, barba afeitada, ojos pardos, nariz larga, y particulares: picado de viruela, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por hurto de cuatro sacos de nitrato; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. Francisco Bover Dotres, para responder en causa que se le sigue, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Valencia, 10 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Francisco Bover. JM—558

1.181

MORERA MARTINEZ, Juan; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuyo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Lealtad número 59, D. Carlos Quintana Palacios, Juez instructor del

mismo, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 4 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Quintana. JG—446

1.182

OLAZABAL ARIOLA, Alejandro; hijo de Mariano y de Dolores, natural de Camazza, provincia de Vizcaya, de veintinueve años de edad, de oficio dependiente, de estado soltero, avecinado últimamente en Camazza, provincia de Vizcaya, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente ante el Capitán del Regimiento de Infantería García Llano número 43, D. Jesús Barrera Ferry, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente instruido contra el soldado Alejandro Olazabal Ariola, por la falta grave de primera deserción, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 13 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barrera. JG—447

1.183

ORTEGA FRAILE, José; hijo de Aguilberto y de Atreca, natural de Dueñas (Palencia), de profesión escribiente, de veintitrés años de edad, de estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Fuenfajo (República Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantería Guipuzcoana número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 13 de Enero de 1923. El Comandante Juez instructor, Ricardo López. JG—454

1.184

OTERO MIRAGAYA, Jesús; hijo de Juan y de María, natural de Santa Cruz de Parga, provincia de Lugo, avecinado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Villaiba, provincia de Lugo, distrito militar de la octava región, nació en 13 de Junio de 1900, de estado soltero, estatura 1,708 metros, procesado por haber faltado a concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Marcelino Samper Lapique, en la plaza de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 31 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper. JG—485

1.185

PADIN VIDAL, Francisco; hijo de Manuel y de Francisca; natural de Noja, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marino, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaño

rente, nariz y boca regular, color bueno, barba no tiene, domiciliado últimamente en Noalla; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sangenjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que se le sigue en sumaria de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre de 1922, a recoger la cartilla naval.—Sangenjo, 13 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—550

1.186

PACHA FLORES, Daniel; hijo de Quintero y Manuela, natural de Herrera del Duque, provincia de Badajoz, de estado soltero, de veinticinco años de edad, profesión jornalero, estatura 1,590 metros, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Lealtad número 30, D. Carlos Quintana Palacios, residente en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 4 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Quintana.

VG—445

1.187

PENA ALONSO, Andrés; hijo de Herenegildo y de Jesusa, natural de Ferrol, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, procesado por haber faltado a concentración para recibir instrucción militar; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería Ferrol, núm. 65, D. Vicente Latorre González, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 8 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Vicente Latorre.

JG—502

1.188

PEREA MARTINEZ, Juan; natural de Laredo (Santander); hijo de Francisco y de María, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, a recoger la cartilla naval, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. Juan Antonio Villega Casado, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 13 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Antonio Villega.

JM—507

1.189

PEREMIGUEL SENS, Francisco; hijo de Andrés y de Ana, natural de Bosort (Lérida), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 640 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barbafeitada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado

últimamente en Bosort (Lérida) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, núm. 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Estella ante el Juez instructor D. Antonio García de la Serrana Vázquez, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Ordenes Militares, núm. 77, de guarnición en Estella; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Estella, 30 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio García de la Serrana.

JG—484

1.190

PERCHER VIDAL, Vicente; hijo de Vicente y Julia, natural de Tabernes de Valldigna, provincia de Valencia, estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, estatura un metro 850 milímetros; señas particulares: tatuado; avechudado en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez de instrucción D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el Campamento de Dax-Riffien (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax-Riffien, 4 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz.

JG—480

1.191

PEREIRA CASTRO, Manuel; hijo de Manuel y Adelina, natural de La Granja, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos claros, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color bueno, sin barba, y sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en La Granja; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sangenjo D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumaria de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre de 1922, a recoger la cartilla naval.—Sangenjo, 13 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—549

1.192

PEREZ CORDON, Rogelio; hijo de Guillermo y de María, natural de Grávalos, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión del Comercio, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Logroño, provincia de Logroño; procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Gabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria, núm. 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 4 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona.

JG—520

1.193

PEREZ DOMINGUEZ, Adolfo; hijo de Manuel y de Soledad, natural de Villalonga, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo pequeño; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; color bueno, sin barba, y sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Villalonga; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sangenjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumaria de prófugo que se le sigue por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre del año último a recoger su cartilla naval.—Sangenjo, 13 de Enero de 1923.—El Alférez de Navío Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—418

1.194

PEREZ SALVA, Jaime; hijo de Jaime y Josefa, natural de Dénia, Ayuntamiento de Dénia, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura regular, domiciliado últimamente en Dénia, provincia de Alicante; procesado por falta de incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 5.º regimiento de Artillería ligera, D. Segundo Gómez Giménez, residente en Valencia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 12 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Segundo

JG—567

1.195

PINEIRO LAMAS, Victoriano; hijo de Juan y de Nicolasa, profesión ninguna, natural de La Coruña, Ayuntamiento de Clara; procesado por agresión a fuerza armada, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado militar de esta región don Lisardo Boado González, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 4 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Lisardo Boado.

JG—469

1.196

PINTO SUAREZ, Alfredo; hijo de Manuel y de Amelia, natural de Vila Real, provincia de Trás-os-Montes (Portugal), de veintidós años de edad, estado soltero, profesión forjador mecánico; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, sin barba, boca regular, color sano, sin señas particulares; procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros en el campamento de Dax-Riffien (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax-Riffien, 4 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz.

JG—478

1.197

PIÑTERIA LEUREZ, Victor; hijo de

padres desconocidos, natural de Enlanchove, provincia de Vizcaya, casado, profesión Capitán mercante, de treinta y dos años de edad, sus señas personales y particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Enlanchove (Vizcaya); procesado por haberse desembarcado del vapor español "Orifión", con motivo de la huelga en los de su clase, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita da Veiga, en el segundo piso de Estado Mayor de este Departamento, para notificarle el sobreseimiento recaído en la misma.—Ferrol, 11 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Pita da Veiga.

JM—499

1.198

RIEUVIELTA CABADA, Manuel; natural de Laredo (Santander), hijo de Manuel y de Rosa, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina, para recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor, D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 13 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan Antonio Villegas.

JM—513

1.199

RIAL COSTAS, Feliciano; hijo de Prudencio y Manuela, natural de Camos Nigrán, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, domiciliado últimamente en Camos Nigrán; procesado por falta de presentación en este trozo el día 20 de Diciembre, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la E. R. A., D. José Rufo Pena.—Bayona, 16 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—453

1.200

RIVERA GARCIA, Eugenio; hijo de Leopoldo y Serafina, natural de Sismundi, término municipal de Ortigueira, provincia de Coruña, profesión marinero, de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse en su trozo el día 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de sesenta días en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. Joaquín Seijo Fontela; apercibido que de no verificarlo dentro del plazo que este señala será declarado prófugo, según disponen el artículo 86 y el punto primero del artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de marinería de la Armada.—Ortigueira, 13 de Enero de 1923.—El Alférez de Navío Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—539

1.201

ROBLEDO VICARIO, Lorenzo; hijo de José y de Catalina, natural de Ezcaray, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en

Ezcaray, provincia de Logroño; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 30 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona.

JG—521

1.202

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Felipe y de Plácida, natural de Villamarín, provincia de Lugo, parroquia de Villamarín, Juzgado de primera instancia de Quiroga, provincia de Lugo, Capitán general de la octava región, nació en 1.º de Diciembre de 1897, de oficio jornalero, su religión C. A. R., su estatura un metro 700 milímetros, domiciliado en Villamarín, provincia de Lugo; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduít, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—458

1.203

ROMERO GOMEZ, Eufrasio; hijo de Eufrasio y de Ana, natural de Madrid, provincia de Idem, vecindado en Madrid, de veintidós años de edad, de oficio escribiente, de estatura un metro 640 milímetros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color regular, soldado de la Compañía Mixta de Sanidad Militar de Tetuán; encartado en procedimiento que se le sigue por fuga de los calabozos del cuartel de Rkaino, comparecerá ante este Juzgado en el término de treinta días, a partir de esta fecha; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 27 de Diciembre de 1922.—El Teniente coronel Juez instructor, Francisco López.

JG—429

1.204

RIVEIRA, José; hijo de Francisco y de María, natural de Fontañina, de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años de edad, sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, color sano, sin señas particulares, domiciliado en Arroyo de San Serván (Badajoz); procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros en el campamento de Dax-Riffien (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax-Riffien, 3 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández.

JG—479

1.205

SAN EMETERIO SETIEN, Luis; natural de Laredo (Santander), hijo de An-

drés y de Encarnación, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 12 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan A. Villegas.

JM—511

1.206

SAENZ MONTES, Esteban; hijo de Victor y de Felisa, natural de Pedroso, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Pedroso, provincia de Logroño; procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osona Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria, núm. 39, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 1.º de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osona.

JG—519

1.207

SAN JOSE CALVO, Ramón; hijo de Agustín y Juana, natural de Tudela de Duero, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Idem, provincia de Valladolid, nació el 24 de Agosto de 1900, de oficio jornalero, de estado soltero, su estatura un metro 564 milímetros, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; encartado en el expediente que por deserción se le instruye, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Madrid, núm. 2, D. Joaquín Guillame Aguilar, residente en Tetuán; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 7 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Guillame.

JG—558

1.208

SAN PEDRO DEL BUSTO, Modesto; hijo de Modesto y de Josefa, natural de Gijón, parroquia de San José, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, de veintiséis años, soltero, de profesión escribiente, de estatura un metro 650 milímetros, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba regular, color moreno, su frente espaciosa, su aire marcial, sin señas particulares; fué declarado soldado por el Ayuntamiento de Gijón para el reemplazo de 1917, con el número 288, soldado de Infantería de Marina, perteneciente a la 5.ª compañía del primer batallón del disuelto regimiento Expedicionario; comparecerá ante D. Crisanto Gutiérrez Trujillano, Alférez de Infantería de Marina, sito en el cuartel de San Carlos, San Fernando (Cádiz), en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de publicación de este documento en los periódicos oficiales y GACETA DE MADRID.

ruena a las Autoridades que caso de ser habido o capturado, sea trasladado al punto que se cita; bajo apercibimiento que de no presentarse y ser habido será declarado rebelde.—San Fernando, 30 de Diciembre de 1922.—El Alferez Juez instructor, Enrique Gutiérrez.

JM—553

1209

SANTANDER GARCIA, Octavio, natural de Laredo (Santander), hijo de Aquilino y de Gregoria, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina para recoger la cartilla naval, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 13 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan A. Villegas.

JM—517

1210

SANTAYANA PINEDA, Manuel; natural y vecino de Laredo (Santander), hijo de Manuel y Dionisia, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía a recoger la cartilla naval, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 13 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan A. Villegas.

JM—508

1211

SANTOS GUERRA, Rafael; hijo de Juan y de Dolores, de oficio marino, natural de Jumilla, provincia de Alicante, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se describen; procesado por el delito de sustracción de varias prendas de ropa y un reloj de pulsera, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde esta publicación, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Ignacio Sanguino Hernández, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, para responder a los cargos que en dicha causa le resulten; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 17 de Enero de 1923.—El Secretario, Felipe Carca.—V. B.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Sanguino.

JM—490

1212

SEIRO PRADO, Manuel; hijo de Esteban y de Ignacia, natural de Compeño, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Pontevedra, distrito militar de la octava región; que tras el 13 de Agosto de 1900; encartado en el expediente que por deserción se le instruye, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores de Madrid, núm. 2, D. Joaquín Guillermo Aguirre, residente en Tetuán; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Tetuán, 3 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Guillermo.

JM—430

1213

SECO LOPEZ, Jesús; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Osoña, Ayuntamiento de Ateón, provincia de Lugo, estado soltero, oficio labrador, de veinticuatro años de edad, estatura un metro 754 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, sin señas particulares; procesado por falta grave de deserción, por haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor del 15 regimiento ligero don Esteban Fernández Tarilán; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Pontevedra, 6 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Esteban Fernández.

JG—544

1214

SIERRA ARMENDALIZ, Juan; hijo de Félix y de Josefa, natural de Tardos, provincia de Vizcaya, de veintitrés años de edad, de oficio dependiente, de estado soltero, vecindado últimamente en Trucios, provincia de Vizcaya, y cuyas señas personales son: estatura un metro 690 milímetros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del regimiento Infantería Garelano, número 43, D. José Barrota Terry, Juez instructor eventual de la plaza de Bilbao y del expediente instruido contra éste por haber faltado a incorporación, el objeto de que se presente, debiendo efectuarse en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no de efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 17 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barrota Terry.

JG—448

1215

SIERRA HAZPURRE, Pedro; natural de Laredo (Santander), hijo de Eusebio y de Rosalía, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía a recoger la cartilla naval, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, Capitán de Corbeta de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 13 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Juan A. Villegas.

JM—519

1216

SOGANERA HERRERA, Joaquín; hijo de Miguel y Consuelo, natural de Vizcaya (Santander), soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Vizcaya; procesado por no presentarse en la Ayudantía de Marina de Bilbao a recoger su cartilla naval el 20 de Diciembre último, comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Requejada, D. Leandro de Saralegui y Amado; bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectuase.—Requejada, 17 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Leandro de Saralegui.

JM—545

1217

SUAREZ GALLEGO, Mario; hijo de Eusebio y de Balbina, natural de Gijón, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 671 milímetros; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Antonio Jiménez Mera, que reside en esta plaza.—Oviedo, 3 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JM—535

1218

TELLERIA Y SACA, Pedro; hijo de padres desconocidos, natural de Euzachove, provincia de Vizcaya, casado, profesión Oficial de la Marina Mercante, de treinta años de edad, sus señas personales y particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Euzachove (Vizcaya); procesado por haber desembarcado del vapor "Gloria", con motivo de la huelga en los de su clase, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita de Veiga, en el segundo piso de Estado Mayor de este Departamento, para notificarle el sobreseimiento recaído en la misma.—Ferrol, 11 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Pita de Veiga.

JM—493

1219

TEJEDOSO, José Manuel; hijo de Teófilo, natural de Santa Cristina (Bayona), de estado soltero, profesión laborador, de veinte años, domiciliado últimamente en Santa Cristina (Bayona); procesado por falta de presentación en este trabajo el día 20 de Diciembre, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alferez de Navío de la E. R. A., D. José Rufo Pena.—Bayona, 12 de Enero de 1923.—El Alferez Juan instructor, José Rufo Pena.

JM—430

1220

URIARTE ARRACHE, Pedro; hijo de padres desconocidos, natural de Bermeo, provincia de Vizcaya, casado, profesión maquinista naval, de treinta y un años de edad, sus señas personales y particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Bermeo (Vizcaya); procesado por haberse desembarcado con motivo de la huelga en los de su clase, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita de Veiga, en el segundo piso de Estado Mayor de este Departamento, para notificarle el sobreseimiento recaído en la misma.—Ferrol, 11 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Pita de Veiga.

JM—493

1221

URRESTIZAGA ASARAGO, Juan; hijo de padres desconocidos, natural de Santurtzi, provincia de Vizcaya, soltero, profesión Capitán mercante, de treinta años de edad, sus señas personales y particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Santurtzi (Vizcaya); procesado

por haberse desembarcado del vapor "Ogaño", con motivo de la huelga de los de su clase, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita de Veiga, en el segundo piso de Estado Mayor de este departamento, para notificarle el sobreseimiento recaído en la misma.—Ferrol, 11 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Pita de Veiga. JM—483

1.222

FRRETA AMIGO, Lucas; hijo de padres desconocidos, natural de San Salvador del Valle, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión segundo maquinista naval, de veintiséis años de edad, sus señas personales y particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por haberse desembarcado del vapor español "Ogaño", con motivo de la huelga de los de su clase, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita de Veiga, en el segundo piso de Estado Mayor de este departamento, para notificarle el sobreseimiento recaído en la misma.—Ferrol, 11 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Pita de Veiga. JM—492

1.223

VALDUENA PEREZ, José; hijo de Emilio y de Pilar, natural de Viana, provincia de Orense, parroquia de Viana, Juzgado de primera instancia de Viana, provincia de Orense, Capitán general de la octava región, que nació en 12 de Agosto de 1897, de oficio mecánico, su religión C. A. R., su estatura un metro 545 milímetros, domiciliado últimamente en Viana, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—453

1.224

WASALLO RODRIGUEZ, Modesto; hijo de José y de Filomena, natural de la Chana, provincia de Orense, parroquia de Caritago, Juzgado de primera instancia de Puebla de Trives, provincia de Orense, Capitán general de la octava región, que nació en 14 de Agosto de 1900, de oficio jornalero, su religión C. A. R., su estatura un metro 651 milímetros, domiciliado últimamente en la Chana, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez. JG—461

1.225

VAZQUEZ ARMAS, José; hijo de Belito y de Josefa, natural de Pastoriza,

provincia de Orense, parroquia de Pastoriza, Juzgado de primera instancia de Carballino, provincia de Orense, Capitán general de la octava región, su religión C. A. R., domiciliado últimamente en Pastoriza, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez Manduit. JG—462

1.226

VAZQUEZ FERNANDEZ, José María Francisco; hijo de Sabino y Dolores, natural de Noalla, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos claros, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular, color sano, sin barba, domiciliado últimamente en Noalla, comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sangujo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que resulten en sumaria de prófugo que se le sigue por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre del año último a recoger la cartilla naval.—Sangujo, 10 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rosendo Novo. JM—423

1.227

VAZQUEZ GONZALEZ, Serafín; hijo de Pedro y Rosa, natural de Melón Alto, Ayuntamiento de Esgos, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, estatura un metro 680 milímetros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, cejas castañas, nariz y boca regular, barba casi poblada, señas particulares un lunar pequeño en la mejilla del lado izquierdo; viste americana de paño negro, chaleco y pantalón castaños y gorra de visera a cuadros domiciliado últimamente en Melón Alto; procesado por haberse fugado del calabozo del cuartel de San Francisco de esta ciudad, detenido por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de la demarcación reserva de Orense, D. Nicanor Fernández Rodríguez; bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Orense, 5 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Nicanor Fernández. JG—534

1.228

VICTOR VIDAL, Perfecto; hijo de desconocidos, natural de Adigna, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo alto; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; color bueno, sin barba, y no sabe leer ni escribir, domiciliado últimamente en Adigna; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sangujo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumaria de prófugo que se le sigue por

no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el 20 de Diciembre de 1922, a recoger la cartilla naval.—Sangujo, 12 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rosendo Novo. JM—513

1.229

ZALDUENDE Y ZABALBENSOCOA, Damían; hijo de padres desconocidos, natural de Ibarraquelua, provincia de Vizcaya, soltero, profesión maquinista naval, de treinta años de edad, sus señas personales y particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Enlanchova (Vizcaya); procesado por haberse desembarcado del vapor "Otoyo", con motivo de la huelga de los de su clase, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita de Veiga, en el segundo piso de Estado Mayor de este departamento, para notificarle el sobreseimiento recaído en la misma.—Ferrol, 11 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Pita de Veiga. JM—491

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa precedente del Juzgado instructor de Colmenar contra Gabriel Oporto Díaz y otro, sobre hurto, se ha servido señalar el día 12 de Febrero próximo, y hora de las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos D. Francisco Muñoz Maujano y D. Antonio Alvaro Villar, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezcan ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados, General Castaños, número 1, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 30 de Enero de 1923.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—1656

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, por resolución de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reconocimiento de paternidad a favor de los menores D. Antonio y doña Concepción García Rodríguez, como naturales reconocidos por su padre, D. Segismundo Gutiérrez Gutiérrez, con derecho a usar el apellido paterno a los efectos legales que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Laura García Rodríguez, mayor de edad, viuda, como madre y legal re-

presentante de sus hijos, los referidos menores, en concepto de pobre, contra doña Hermisía Gutiérrez Gutiérrez y otros demandados desconocidos, o sea a quantas personas se crean con opción a los derechos de D. Segismundo Gutiérrez, cuyos nombres y domicilios se ignoran, y al señor Fiscal, como parte obligada, se emplaza por la presente a los susodichos demandados, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma, previniéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Alicante, 22 de Enero de 1923.—El Secretario, P. H., José Sanz.

JC—20

ALBACETE

D. Felipe Cardiel y Escudero, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía de la nación proceder a la busca, detención y conducción a las cárceles de esta ciudad a disposición de este Juzgado de un individuo que dice llamarse Antonio Severo Moreno, como de treinta años de edad, bajo, grueso, moreno, sin bigote, con traje de color miel; es decir, pantalón y chaqueta de pana, chaqueta de lana y gorra de piel negra o de pelo, a cuyo sujeto, que dije ser vecino de Cieza, se le supone autor del hurto de una caballería propiedad del vecino de Jarafuel Rafael Medina Hernández, ocurrido en la feria de esta capital el día 10 de Septiembre último.

Dado en Albacete a 23 de Enero de 1923.—El Juez, Felipe Cardiel.—El Secretario, Eusebio Ocaña.

JO—1111 y 1112

ALCAÑICES

B. Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, sustraídos el día 24 de Noviembre último de Tendal; situado en término de Samir de las Casas y pago de las Bergadinas, y de la propiedad de Joaquín Miguel Serrano, y caso de ser habidos sean puestos a la disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Efectos que se refieren.

Cuatro pares de calzoncillos.

Cuatro idem de medias blancas, de lana, de mujer.

Dos paños de mesa de lienzo del país.

Dos camisas de mujer.

Dado en Alcañices a 23 de Enero de 1923.—El Juez, Salvador Quintana.—P. S. M., el Secretario sustituto, Manuel Gallego.

JO—1114

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cervero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a José Martínez Pina, de veinticinco años, soltero, panadero, natural y vecino de Murcia, hijo de Pedro y de Leonor, con instrucción y sin antecedentes penales, procesado en este Juzgado en causa número 79 de 1922 sobre estafa, por viajar en el tren sin billete, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión provisional, acordada por la Audiencia provincial de Albacete por auto de 15 de Enero, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, facultando al Juez que la practique o le sean entregados para que se ratifique la expresada prisión provisional y lo ponga en las cárceles de Albacete a disposición de dicha Audiencia provincial.

Dado en Almansa a 24 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—1115

D. Leopoldo Garrido Cervero, Juez de primera instancia de este partido de Almansa.

Por el presente edicto, y en virtud de lo que preceptúa el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, se hace público que, por providencia dictada por este Juzgado en el día de ayer, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil regular colectiva Sebastián Parra y Hermanos, con domicilio en esta plaza, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad y nombrado Interventor al Gerente de la Sociedad Hijos de Francisco Coloma y Compañía, también de esta localidad.

Dado en Almansa a 1 de Febrero de 1923.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Leopoldo Garrido.

X—272

BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial a fin de que procedan a la práctica de activas gestiones en averiguación del paradero de ocho cerdos colorados, de cinco a seis arrobas cada uno, que el día 8 de los corrientes fueron sustraídos de la finca Los Caucheros Altos, de este término municipal, los cuales son de la propiedad de D. José María Guzmán García, con residencia en dicha finca, poniéndolos si fueren habidos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto número 8 del corriente año.

Dado en Badajoz a quince de Enero de 1923.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Emilian Moreno.

JO—1120

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de cuatro gallinas, tres rubias y una jabada, y un gallo jabado claro, de la propiedad de Domingo Molina González, que en la noche del 12 al 13 del actual fueron sustraídas de la casilla de la vía férrea inmediata al puente de Gévora, averiguándose quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto número 11 de 1923.

Badajoz, 24 de Enero de 1922.—El Secretario, Ezequiel de la Rosa.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.

JO—1121

BETANZOS

D. Arturo Valdivieso del Villar, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Betanzos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Francisco Miño, en nombre de Generoso Rodríguez Suárez, hoy representado por el Procurador D. Jesús Cortés Ruanova, declarado aquél pobre en sentido legal, contra Manuel Lemos Vázquez, vecino de Santa Cristina de Montoto, y doña María de Torres Ríos, de la cual no se sabe el estado, profesión y vecindad, sobre declaración de propiedad del dominio útil del lugar de las Nogueiras y otros extremos, se dictó la siguiente

Providencia del Juez Sr. Ferreiro. Betanzos, 29 de Enero de 1923.—Por presentado el precedente escrito, unácese a los autos de su razón, y mediante a ser transcurrido el término del emplazamiento, se tiene por ausada la rebeldía del demandado Manuel Lemos Vázquez y por contestada la demanda; hágasele saber esta providencia y siganse los autos en su rebeldía, haciéndole las demás notificaciones en los estrados del Juzgado. Se tiene también por ausada la rebeldía de la demandada doña María de Torres Ríos, haciéndosela un segundo llamamiento por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, fijándose además en los sitios públicos y de costumbre, para que comparezca en los autos, personándose en forma dentro del plazo de cinco días. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Ferreiro.—Arturo Valdivieso.

En su consecuencia, por la presente cédula notifico la providencia inserta a la demandada doña María de Torres Ríos, emplazándola a la vez, con el objeto que dicha providencia expresa.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, lo firmo en Betanzos a 31 de Enero de 1923.—Arturo Valdivieso.

JC—18

CASTUERA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles co-

mo militares, en individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de un tal José Salvador, al que acompaña su mujer, llamada Isabel, llevando un burro negro pequeño, con sombrero ancho aquél, dedicados a la venta de encajes y similares, que salieron en la tarde del día 30 de Diciembre último con dirección, según parece a Castuera, Monterrabio, Valscuillo y Pueblonuevo del Terrible.

Igualmente procederán a la busca y detención de un tal Pedro y de la mujer que como suya le acompaña, de oficio hojalatero, el cual también usa sombrero ancho y lleva tres niños, el cual también salió en la mañana del día 31 de Diciembre último del pueblo de Zalamea con dirección, según se cree, de Quintana y Don Benito, los cuales, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Castuera, 20 de Enero de 1923.—El Juez, Vidal Gil.—P. S., León J. P. Tena.
JO—1126

CIUDAD REAL

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de Enrique Sánchez, de diez y nueve años, vecino de Villanueva, minero; Antonio Fernández, pintor, vecino de Córdoba, de veintiocho años, y Francisco Pérez, también minero, y vecino de Huelva, de diez y nueve años, y a la ocupación de las prendas siguientes:

Una chaqueta y pantalón de paño, un pantalón de algodón, un par de botas rotas, tres camisas y dos cuellos de piqué, una blusa de dril blanca, un paquete de cigarros puros de cinco céntimos, seis cajetillas de picadura de veinte céntimos, una partida de haultismo a nombre de Jesús Pérez Piñera y quince pañuelos de bolsillo, cuyas ropas y efectos fueron sustraídos de una maleta por dichos individuos la noche del 19 al 20 del actual en la posada de la Cruz de esta ciudad, donde pernoctaron dichos individuos, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto bajo el número 20 de este año.

Ciudad Real, 22 de Enero de 1923.—El Juez, Manuel González Alegre.—El Secretario (ilegible).

JO—1127

FONSAGRADA

El Juez de primera instancia de Fonsagrada.

Hace saber: Que en 9 de Mayo y 24 de Noviembre últimos se publicó en el *Boletín Oficial de Lugo* y en la GACETA DE MADRID el primer edicto por seis meses de la declaración de ausencia en paradero ignorado de José Ledos Fernández, vecino que fué de Lamas de Soutelo, partido de Fonsagrada, decretada por mí en expediente promovido por su mujer María Generosa Fernández, a todos los efectos legales.

A fin de que se publique dicha au-

sencia por segunda vez, se expide el presente.

Dado en Fonsagrada a 31 de Enero de 1923.—El Juez, Gabriel Ajo.—El Secretario, José Armeslo.

X—277

FRECHILLA

D. Ramón de Castro Guerra, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia de su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se ha tramitado expediente a instancia de doña Natividad Sánchez Mediavilla sobre declaración de ausencia de su marido D. Angel Ibáñez Herrero, en el cual se dictó el auto cuya parte dispositiva dice así:

"Su señoría, por ante mí el Secretario, y asesorado del Letrado D. José Pascual García Moliner, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Angel Ibáñez Herrero; publíquese esta declaración llamando a la vez al ausente por medio de edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se fijarán en el sitio público de costumbre de Villarramiel, donde aquél tuvo su último domicilio, e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, expidase y entréguese a la recurrente testimonio de esta declaración a los efectos procedentes.

Así lo proveyó, mandó y firma con el Sr. Asesor Letrado, el Sr. D. Ramón de Castro Guerra, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia del partido, en Frechilla a 6 de Noviembre de 1922.—Doy fe, Ramón de Castro.—José García.—Ante mí, Máximo A. Linares."

Y para su publicación por segunda vez en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Frechilla a 26 de Enero de 1923.—El Secretario accidental, Luis Fernández.—El Juez, Ramón de Castro.
X—278

GRANOLLERS

D. Manuel Isern y Salvadores, Juez de instrucción del partido de Granollers.

Habo saber: Que en providencia de este día dictada en méritos de carta-orden de la Audiencia provincial de Barcelona, dimanante de causa procedente de este Juzgado, número 94 de 1921, por delito contra la salud pública contra Juan Pius Kopwas, he acordado requerir a éste por medio del presente para que en término de cinco días designe nuevos Abogado y Procurador que comparezcan ante aquella Superioridad a sostener el recurso de apelación pendiente en dicha causa, apercibido que, de no verificarlo, se le tendrá por desistido en dicho recurso. Granollers, 22 de Enero de 1923.—El Juez, Manuel Isern.—El Secretario, Juan Comas.

JO—1130

GUADIX

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este parti-

do en auto de esta fecha dictado en el sumario número 16 del año actual sobre estafa, se cita por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Granada a José del Principo Martínez, que se dice ser vecino de Villanueva Minas, a fin de que dentro del término de diez días desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado para declarar como inculcado en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 22 de Enero de 1923.—El Secretario, Antonio Escobar.

JO—1131

HUELMA

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de la caballería que se dirá y captura de sus ilegítimos poseedores, la cual es de la propiedad de Ricardo Joyanes Duro, vecino de Cardenetejo, y le fué robada la noche del 29 de Noviembre último.

Señas de las caballerías.

Una yegua de 7 años, castaña, preñada, licero blanco en la frente, asegurada en la Compañía La Mundial Agraria, letra J número 3 en la izquierda, y aparejada con albardón.

Dado en Huelva a 22 de Enero de 1923.—El Juez instructor, José Martínez.—El Secretario, Ramón R. Chambrero.
JO—1132

JEREZ—SANTIAGO

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente se llama por término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado silo Pérez Galdós, número 6, planta baja, para que declaren sobre los hechos y ofrecies el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los que se creen dueños o perjudicados por los siguientes hechos:

Hurto de un saco de cebada de un carro en la carretera del Portal, en el mes de Diciembre del año 1921.

Idem de un saco de garbanzos en el camino de la Alcubilla en el mes de Octubre de dicho año.

Idem de siete conejos en la hijuela de la Campana, de este término, por los meses de Noviembre o Diciembre de dicho año.

Idem de cuatro conejos en una viña del pago Montealegre, de este término, por los meses de Abril a Mayo de dicho año.

Idem de una cantidad de cebada de un carro en el camino del Portal a fines del año 1920.

Idem de ropas en la finca Berlanga, de este término, sin que se sepa fecha.

Jerez de la Frontera, 19 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Manuel Fernández.—El Secretario, P. S., José Camóna.
JO—1135

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de hoy, se cite en forma a D. Vicente Ferrer Garrido, que se dice tener el domicilio en Sevilla, calle Roque Barcia, número 15, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de recibirle declaración en la causa que se instruye por hurto de su equipaje, con el número 221 del año último.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido el presente.

Linares, 20 de Enero de 1923. El Secretario. JO—1439

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia el distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de mayor cuantía, promovidos por D. Perfectino Vieitez Rodríguez, contra don Pío Cabañas y Font, sobre pago de 15.351 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado, mediante a ser desconocido e ignorado el actual domicilio y paradero del demandado D. Pío Cabañas y Font, emplazar a éste por medio de edictos, con la demanda deducida en dichos autos, que fué admitida por providencia de 5 de Octubre último, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Pío Cabañas y Font, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 2 de Febrero de 1923.—V. B.º El Sr. Juez de primera instancia, R. Porrero.—El Secretario, Antonio, Licenciado Fulgencio Muzas.

X—279

MEDINA DEL CAMPO

D. Pedro Navarro y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto pongo en conocimiento de las Autoridades, civiles y militares, y en el de todos los Agentes de la Policía judicial, que en la madrugada del día 6 de Noviembre próximo pasado le fueron sustraídas de la finca titulada Casa Blanca, de este término municipal, dos caballerías propiedad del vecino de la misma D. Ignacio Torres Forés, cuyas señas e inscripción se expresan, por lo que dichas Autoridades procederán a la busca y ocupación de las citadas semovientes y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las semovientes.

Una hacha peñicana, de seis años, de seis cuartas y media.

Un macho negro, cría de la anterior hacha.

Medina del Campo, 24 de Enero de 1923.—El Juez, Pedro Navarro Rodríguez.—El Secretario, P. H., Rufino Pérez.

JO—440

MÉRIDA

D. Juan Espinosa Gozalvo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a D. Agapito Moreno Llanes con el número 166 de 1922.

Señas de las caballerías.

Una yegua de ocho años, alzada 1,50 metros, capa pelitorca, raza española, marca en la nalga izquierda, lucero, pelos blancos en la crin, marca de la Compañía B, 14, en la nalga derecha.

Otra yegua de cinco años, alzada 1,56 metros, capa castaña, letra C en la nalga derecha, calzada baja de los pies parte inferior, lunar negro en el codillo, ambas partes por la parte inferior, lunar grande, negro en la nalga izquierda, blanco en el hocico y cabos oscuros, marca de la Compañía B, 14, en la nalga izquierda, ambas peñicas; y

Una mula "Peregrina", de doce años, alzada 1,40 metros, castaña clara, hiebre en la nalga izquierda, corvejón derecho labrado y el izquierdo rozado un poquito, rozaduras en las patetas a consecuencia del trabajo, marca la Compañía B, 14, en la nalga derecha; aseguradas en la Compañía La Unión Casadara, ocurrida la sustracción la noche del 25 al 26 de Septiembre de 1922 del sitio de la Hoya, término de Aljucén.

Mérida, 22 de Enero de 1923.—Juan Espinosa.—El Secretario judicial, Félix Negués. JO—1141

MORÓN

D. Francisco Arias Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, Jueces de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado, se instruye sumario por el delito de hurto de caballería a Antonio García Martín, número 1.923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una yegua de once años, 1,45 metros de alzada, con tierros de las Compañías Félix Agrícola y Agrícola Española en la nalga izquierda y letra H en la derecha, sustraída el 18 del actual de terrenos de la Casilla de Orellana al sitio de Pago de las Cogarías, de este término, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, a disposición de este Juzgado.

Morón, 20 de Enero de 1923.—El Juez, Francisco Arias.—De orden de su señoría, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—1439

PALENCIA

D. Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se llama y empieza a los que se crean con derecho a la herencia dejada por doña Clementina Enriquez Gallo, de sesenta y cinco años de edad, natural de Saldaña, hija de Mariano y de Margarita, soltera, dedicada a las labores propias de su sexo, y vecina que fué de esta ciudad, donde falleció el día 16 de Agosto del año último sin otorgar disposición alguna testamentaria, careciendo de descendientes y ascendientes, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan a deducirlo dentro del término antes dicho ante este Juzgado, habiéndose presentado hasta la fecha su pariente, dentro del cuarto grado civil, D. Augusto Enriquez Fernández; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Palencia a 20 de Enero de 1923.—El Juez, Celestino Valledor.—El Secretario, Marcial Fernández Salomón. I—266

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 38 del año último 1922 sobre muerte de un sujeto que no ha sido debidamente identificado, se hace saber:

Que dicho sujeto, que se supone se llama Pedro García por los documentos que fueron hallados en su poder, expedidos en varias poblaciones francesas, fué hallado cadáver en la mañana del 24 de Septiembre del año último 1922, en la vía pública del pueblo de San Sadurn de Noya, de este partido judicial. Vestía pobremente, chaqueta de paño oscuro, faja negra, alpargatas de siete tiras, camiseta interior, camisa de franela rayada, chaqueo negro y pantalones de pana marrón, y llevaba un saco que contenía prendas de vestir y otros efectos de uso, viejos.

Aparentaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, de pelo castaño, con bigote y de estatura regular.

En su virtud se cita a los que en su caso resultaren ser los más próximos parientes de dicho sujeto, a los que desde luego se les ofrece el procedimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y a cuantas personas puedan aportar algún dato conducente a la identificación del expresado sujeto para que comparezcan a declarar dentro del término de diez días ante este Juzgado o al del pueblo de su domicilio, bajo la prevención si no lo efectúa de pararse el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Villafranca del Panadés a 29 de Enero de 1923.—El Juez.

JO—1439

JUZGADOS MUNICIPALES

DOS TORRES

Francisco Rodríguez Caballero, Juez municipal suplente de esta villa por hallarse en uso de licencia el propietario.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que lo desempeñaba, la cual ha de proveerse de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, abriéndose concurso por término de treinta días, que habrá de contarse desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, en cuyo plazo los solicitantes presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de Pozoblanco, a cuyo partido pertenece este pueblo, y a cuya solicitud los interesados acompañarán los documentos que seguidamente se relacionan, bien entendido que la falta de alguno de ellos dará lugar a la devolución de los que presenten, sin surtir efecto alguno en el concurso.

1.º Certificado del acta de matrimonio o bautismal en su defecto.

2.º Otro de buena conducta.

3.º Título original o testimonio del mismo que acredite el ostentar la profesión de Secretario de Juzgados municipales.

4.º Testimonio bastante que justifique que los solicitantes se encuentran desempeñando el cargo de Secretario o suplente de algún Juzgado.

5.º Certificado expedido por el Instituto Geográfico y Estadístico referente al número de habitantes del pueblo en que los solicitantes se encuentran desempeñando el cargo de Secretario o suplente.

A los efectos legales se hace constar que este Municipio tiene 4.875 habitantes.

Dos Torres (Córdoba), 31 de Enero de 1923.—El Juez, Francisco Rodrigo. El Secretario, Aureliano B. Berna. JO—1655

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.264 de orden del año 1922, contra José María Gutiérrez Torres, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid a 27 de Enero de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, D. Manuel Muntañola; Adjuntos: D. Angel Gallardo y D. Gonzalo Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José María Gutiérrez Torres, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, fallamos que debemos condenar

y condenamos al denunciado José María Gutiérrez Torres, a la pena de un día de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado y expídase hoja con relación de la condena al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, notificándose esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y póngase esta resolución en conocimiento de la Sala.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Muntañola.—Angel Gallardo, Gonzalo Fernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José María Gutiérrez Torres, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Enero de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Manuel Muntañola.

JO—1491

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.016, seguido en este Juzgado contra María Santos y Juan José Navarro, por insultos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 24 del mes de Noviembre de 1922; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, señor D. Ignacio Infante; Adjuntos: don Manuel García y D. Manuel Piñero; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan José Navarro Santos y a María Santos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Juan José Navarro y Santos y María Santos, a la pena de tres días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio, por partes iguales.

Así por esta nuestra sentencia, juzgamos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Ignacio Infante.—M. García González.—Manuel Piñero.

Publicada el mismo día de su fecha ante mí, G. Doval.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Juan José Navarro Santos y a María Santos, expido la presente.

Madrid, 1 de Febrero de 1923.—El Secretario, G. Doval.—V.º B.º, Ignacio Infante.

JO—1610

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado y Tribunal municipal de Miraflores de la Sierra, con la dotación anual de 500 pesetas y derechos arancelarios que correspondan, y a tenor de los requisitos que determinan el Real decreto de 29 de Noviem-

bre de 1920 de la ley Orgánica del Poder judicial en su artículo 5.º, los solicitantes que la deseen pueden dirigirse a este Juzgado o al de instrucción de Colmenar Viejo durante el plazo de sesenta días.

Miraflores de la Sierra, 1 de Febrero de 1923.—El Juez municipal, Bonifacio Villas.—El Secretario habilitado, Mariano V. Díaz. JO—1673

MORALEJA DE LAS PANADERAS

D. Domingo Rodríguez Gonzalo, Juez municipal en funciones y encargado del Registro civil de Moraleja de las Panaderas.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo, se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente, las cuales han de proveerse por concurso de traslación durante el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los documentos expresados en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de dicho Real decreto; haciendo constar que la retribución consistirá en los derechos de Arancel.

Moraleja de las Panaderas (Valladolid), 1.º de Febrero de 1923.—El Juez municipal, Domingo Rodríguez. JO—1616

SAN CEBRIAN DE MAZOTE

D. Jacinto Merino de la Fuente, Juez municipal suplente de San Cebrián de Mazote, de la provincia de Valladolid, partido judicial de Mota del Marqués.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal y acordado por la superioridad anunciar dichas vacantes, las cuales se han de proveer por concurso de traslado y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los solicitantes presentar o remitir sus solicitudes documentadas al Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués,

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Este Juzgado consta de 657 habitantes.

San Cebrián de Mazote, 31 de Enero de 1923.—El Juez municipal suplente, Jacinto Merino.—P. S. M., el Secretario, Julio Robles.

JO—1657

SAN PELAYO

D. Leonardo Hernández, Juez municipal de San Pelayo, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal y acordado por la superioridad anunciar dichas vacantes, las cuales se han de proveer por concurso de traslado y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes documentadas al Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Juzgado consta de 223 habitantes.

San Pelayo, 2 de Febrero de 1923. El Juez Municipal, Leonardo Hernández.—El Secretario, Nemesio Primo. JO—1658

SAN SALVADOR

Vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado y debiendo proveerse por traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de igual año, se anuncia su provisión por un plazo de treinta días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID,

debiendo los solicitantes dirigir sus instancias al Sr. Juez de instrucción de este partido, con inscripción de su nacimiento, buena conducta por el Alcalde de su domicilio y título o títulos que tuviera, entendiéndose que sólo cuenta con los derechos de Aranceles y que este censo de población son 167 habitantes de hecho.

San Salvador, 1 de Febrero de 1923.—El Juez municipal, Enrique Alonso, JO—1618

TORRECILLA DE LA TORRE

D. Lucio Nebro, Juez municipal de Torrecilla de la Torre, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, y acordado por la Superioridad anunciar dichas vacantes, las cuales se han de proveer por concurso de traslado y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes, documentadas, al Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MA-

DRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Juzgado consta de 420 habitantes.

Torrecilla de la Torre, 3 de Febrero de 1923.—El Juez municipal, Lucio Nebro.—El Secretario, Nemesio Primo. JO—1659

VEGA DE VALDETRONCO

D. Isidoro Salgado Cano, Juez municipal de Vega de Valdeironco (Valladolid).

Hago saber: Que en este mi Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente del mismo, las cuales se han de proveer por concurso de traslado y durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Mota del Marqués, acompañando los documentos expresados en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de dicho Real decreto.

Se hace constar que este lugar consta de 505 habitantes y percibirá de retribución los derechos arancelarios.

Vega de Valdeironco, 3 de Febrero de 1923.—El Secretario habilitado, P. S. M. Teodosio Alonso.—El Juez municipal, Isidoro Salgado. JO—1668